

Río Gallegos, 8 de febrero del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 05055-UNPA-2005, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Licitación Privada N° 3/05 tendiente al traslado e instalación de tres módulos para oficinas en la sede del Rectorado ubicado en Lisandro de la Torre N° 860;

Que se realizó la Apertura de Ofertas correspondiente, presentandose la firma "Estudio Técnico Omar Carcomo", a quién se le adjudica la obra;

Que de acuerdo al Acta de Inspección de fecha 7 de febrero del corriente año surge reclamo por atraso en la ejecución de los trabajos desde el 9 de enero del año 2006, y la ausencia del representante técnico y personal en obra desde el 15 de enero del corriente año, y la suspensión de los trabajos;

Que por lo expuesto resulta necesario intimar al contratista M.M.O. Omar Leocadio CARCAMO, conforme a los términos contractuales;

Que a tal fin se delegan facultades para efectuar la misma en la personal del señor Secretario de Hacienda y Administración de esta Universidad, Lic. Marcelo MILJAK;

Que la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

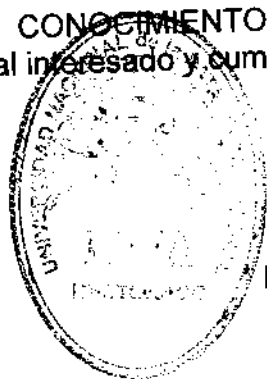
Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- DELEGAR facultades al señor Secretario de Hacienda y Administración de esta Universidad, Lic. Marcelo MILJAK, para intimar al M.M.O. Omar Leocadio CARCAMO, al cumplimiento de los términos contractuales, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, notifíquese al interesado y cumplido, archívese.-



Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

N° **002** -2006.-

g.l.